



RESOLUCION No. CSJHUR23-234  
5 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de mayo de 2023

CONSIDERANDO

El señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.163.458, conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios para efectos de trasladar al doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado, a las doctoras Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, auxiliar judicial y Liz Dahyana Trujillo Salas, escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios de Iquira, Yaguará, Hobo y Campoalegre durante los días 8 y 9 de mayo de 2023 sin pernoctar, con el fin de realizar visita ordinaria y de calificación del factor organización del trabajo correspondiente al periodo 2022, de los funcionarios que laboran en esos municipios y que son sujetos calificables.

Mediante Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en la Ley 270 de 1996, artículo 136, a los magistrados que los conforman y a los empleados de los respectivos Consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Según la escala de viáticos establecida en la Resolución DESAJNER22-1098 de 4 de mayo de 2022, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, dicha comisión no dará lugar a reconocimiento de viáticos.

En este orden, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 270 de 1996, artículo 136 y el citado Acuerdo, es procedente autorizar la comisión de servicios al señor Carlos Alberto Macías, para lo cual el Consejo Seccional impartió su aprobación en sesión ordinaria del 5 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios al señor Carlos Alberto Macías, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.163.458, Conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para efectos de trasladar al doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado, a las doctoras Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, Auxiliar Judicial y Liz Dahyana Trujillo Salas, escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios de Iquira, Yaguará, Hobo y Campoalegre durante los días 8 y 9 de mayo de 2023 sin pernoctar, con el fin de realizar visita ordinaria y de calificación del factor organización del trabajo correspondiente al periodo 2022, de los funcionarios que laboran en esos municipios y que son sujetos calificables.

*Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios"*

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios no dará lugar a reconocimiento de viáticos, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución DESAJNER22-1098 de 4 de mayo de 2022, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR